

## DIARIO DE BARCELONA

Del lunes 29 de

abril de 1822.



Santos Pedro Mártir y Roperto.

Las cuarenta horas están en la iglesia de la Enseñanza, de religiosas del Orden de nuestra Señora: se reserva á las siete.

Sale el sol á las 5 h. 7 m.; y se pone á las 6 h. 53 m.

Días horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
27 11 noche.	14 grad.	3 28 p. 3 l. 2	O. sereno.
28 6 mañana.	13	3 28 3 2	O. S. O. nubés.
id. 2 tarde.	17	1 28 3 5	S. S. E. idem

## ITALIA.

Nápoles 18 de marzo.

Nuestro diario oficial de ayer publica dos grandes suplementos, insertando integra la sentencia que el 25 del último mes dió la comision militar de la ciudad de Mesina contra un gran número de personas acusadas de haber querido sostener la Constitucion aun despues de haber entrado las tropas austriacas y el Rey Fernando en la capital del reino; de haber querido auxiliar al general Rosarola en sus proyectos revolucionarios; de haber insultado á la estatua del Rey; y últimamente de haberse alegrado con las noticias de la insurreccion del Piamonte.

Siete fueron las cuestiones que se fijaron para la decision de este gran negocio, y segun la resolucion afirmativa ó negativa la comision condenó á doce de los acusados á la pena de muerte, cuatro de ellos por contumaces, y á otros veinte y seis desde 6 á 30 años de trabajos forzados. Otros varios han sido condenados á una reclusion momentánea; y los demas que fueron declarados inocentes han sido puestos bajo la vigilancia de la policia.

Entre las personas condenadas á muerte y á trabajos forzados hay eclesiasticos, comerciantes, letrados, artistas y oficiales. Asciede á mas de 100 personas el número total de los sicilianos y napolitanos comprometidos en esta causa, de suerte que esta sentencia ha cubierto de luto á una multitud de familias, particularmente de Mesina.

Se ha publicado un decreto en el diario de esta mañana que contiene la orden de que en atencion á la multitud de delitos correccionales que se cometen diariamente, por lo cual estan atestadas de reos

las cárceles, quedan autorizados los tribunales criminales para providenciar acerca de todos los delitos de esta clase que se hayan cometido hasta la época del 1.º de marzo, cuya instrucción no se hubiese principiado todavía.

El objeto ostensible de este decreto es el de desocupar las cárceles del reino, pero lo que teme el gobierno es que suceda otra vez lo que sucedió ultimamente en la Basilicata, cuyos presos fueron puestos en libertad por los habitantes, y fue maltratada la fuerza armada.

*Idem.* 21.

Parece que la sangre derramada en los patíbulos de Nápoles y Sicilia, ha hecho nacer algunas inquietudes sobre los resultados de la indignación pública, caso de que las cesas del Oriente exijan un movimiento militar retrógrado. Se nota que el gobierno napolitano va manifestando sentimientos mas moderados, lo cual se atribuye á las reclamaciones del gabinete de Viena. Hace algunos días que se habla confidencialmente de una nota importante dirigida en nombre del emperador de Austria al gobierno de Nápoles, la que ha sido entregada por el general Frimont en persona por ausencia del conde de Fiquelmont, ministro de Austria, llamado hace tiempo á Viena para dar noticias sobre la situación de este país. Aquella corte hace observar en dicha nota que el gobierno napolitano no ha seguido la marcha que se le trazó en el congreso de Laibach, lo cual hubiera sido bastante para calmar las agitaciones populares; que el emperador quiso ausiliar el poder real, pero de ningún modo apoyar el abuso de este poder; y que si no se muda de sistema, S. M. I. se verá obligado á hacer retirar á su ejército. Dicen que á consecuencia de esta nota, ha sido llamado al ministerio el Sr. Medici, habiéndose separado al príncipe de Canosa y al Sr. Circello.

#### ESPAÑA.

*Madrid* 18 de abril.

#### ARTÍCULO DE OFICIO.

##### *Circulares del ministerio de la Gobernacion de la Peninsula.*

Los Sres. diputados secretarios de las Cortes con fecha de 8 del corriente me dicen lo que sigue:

„Las Cortes enteradas de la adjunta instancia de los ganaderos de la villa de Epila en Aragon, en la que solicitan que las disposiciones del decreto de 8 de junio de 1813 no sean extensivas á las heredades abiertas en los baldíos ó montes comunes y vecinales, y á todos los demas terrenos en que por justos títulos los ganaderos tienen el derecho de aprovecharse de los pastos despues de recojido el fruto; no han tenido á bien acceder á estas solicitudes en toda su estension, sin que por esto se prive á los ganaderos del uso de las veredas, cordeles y abrevadores, y demas que se les reserva en dicho decreto, ni del aprovechamiento de los pastos comunes en tierras que se mantengan en esta clase, y no se hayan repartido ó vendido para abrirlas ó darles el destino que tengan por conveniente los que las hayan adquirido ó adquirieran. De acuerdo ae las Cortes lo comunicamos á V. E. para su inteligencia y efectos convenientes.,,

Ayuntamiento de Madrid

Lo que de Real orden traslado á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 10 de abril de 1822.

Los Sres. diputados secretarios de las Cortes con fecha de 8 del corriente me dicen lo que sigue:

„Las Cortes despues de haber tomado en consideracion lo espuesto por D. Antonio García, vecino del lugar de Perdices, y comisionado por los 39 pueblos que se titulan de la tierra de Almanan, acerca de los perjuicios que se han seguido á la ganadería de aquel pais del cumplimiento del decreto de 8 de junio de 1813 sobre acotamiento de terrenos, han resuelto por punto general:

1.º Hasta que se lleve á efecto el decreto de 4 de enero de 1813 sobre reduccion á dominio particular de los baldíos y otros terrenos comunes, y queden arreglados los ayuntamientos, los que deberán presentar á las Cortes para su aprobacion, por medio de las respectivas diputaciones provinciales, las ordenanzas municipales de cada uno, continuarán en la mancomunidad de pastos en los terrenos baldíos y realengos todos aquellos que la hayan tenido.

2.º Respecto de los terrenos y heredades de dominio particular se observará lo dispuesto en el decreto de 8 de junio de 1813. De acuerdo de las Cortes lo comunicamos á V. E. á fin de que se sirva disponer su cumplimiento.,,

Lo que de Real orden traslado á V. para su inteligencia y cumplimiento. Madrid 1.º de abril de 1822.

Los Sres. diputados secretarios de las Cortes con fecha de 11 del corriente me dicen lo que sigue:

„Las Cortes en vista de la duda consultada por el gefe político de Galicia sobre la ocurrida al gefe político subalterno de Lugo, acerca de si la guardia del principal que cubria la milicia nacional en aquella ciudad debia dar parte al comandante militar y recibir de él el santo y seña; se han servido resolver que dicha guardia debe dar parte y recibir el santo y seña del comandante de armas, sin perjuicio de dar tambien parte á su gefe inmediato para su debido conocimiento en los mismos términos que lo ejecutan los demas cuerpos del ejército. De acuerdo de las Cortes lo comunicamos á V. E. en contestacion al oficio de ese ministerio, fecha 1.º de marzo de 1821: y á fin de que se sirva disponer su cumplimiento.“

De Real orden lo traslado á V. para su inteligencia y efectos convenientes en esa provincia de su mando. Madrid 13 de abril de 1822.

#### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Parte que con fecha 27 de abril da al Escmo. Señor Gefe político el Ayuntamiento constitucional de Vich.*

Ayuntamiento constitucional de Vich. = Escmo. Sr. = Las escandalosas ocurrencias del dia en que los enemigos del sistema constitucional parece han desplegado toda su energia para trastornarlo exigen providencias extraordinarias que basten á su total esterminio. La tropa y milicia de esta ciudad, se tiene noticia van al alcance de una partida de facciosos que se cree ser

la que estuvo en el Esquirol , y se sabe por parte del Alcalde de Vilanova de Sau haber pasado la noche anterior por dicho término con direccion al de San Saturnino distante dos horas de esta ciudad , y el Comandante D. Josef Perez Gisbert reclama municiones para la gente que se arma en los pueblos , y este Ayuntamiento no las tiene ni las hay en el estanco. — En este apuro ha resuelto el mismo Cuerpo hacer , como hace comision á Doa Antonio Bartra , síndico procurador , para pasar á esa capital autorizado para recibir las que V. E. disponga se le entreguen , y firmar el correspondiente resguardo. Y siendo urgentísima la conduccion de dichas municiones espera este Cuerpo que V. E. tendrá á bien activar su pronto despacho.

Comision política y militar. = Esmo. Sr. = El Comandante D. Ramon Gali en oficio de esta misma fecha y desde Olot , me dice lo que á la letra copio. = "Son las cuatro de la mañana , hora en que recibo el oficio de V. de ayer , y visto su contenido he dispuesto que desde luego se retire V. á Vich , procurando no separarse de sus encontornos hasta la distancia de unas cinco horas , y alli recibirá mis instrucciones , celando entretanto lo posible , y dirijiéndome avisos á Ripoll para donde parto en este momento , pues á Misas le persiguen otras tropas ; esperando avise V. de este mi movimiento al Gefe superior político , Comandante general y á Manresa , encargando á este último punto lo comuniquen á Berga y Cardona. = Lo que comunico á V. E. para su conocimiento. = Mi situacion actual que es la de este punto del Esquirol teniendo á la partida de los facciosos de Misas en el punto de la Bola por donde parece que se dirijen hácia Ripoll. = La partida de Ma. Anton Coll compuesta de unos cuarenta á cincuenta hombres estuvo en esta la noche del 25 al 26 , robaron en algunas casas , y tomaron la direccion segun noticias por la parte de Sau , á cuya punto pienso dirijirme si no me llamase la atencion por otra parte. = Dios guarde á V. E. muchos años. Esquirol 27 de abril de 1822. = Esmo. Sr. = *Josef Perez Gisbert.* = Esmo. Sr. Gefe superior político de esta provincia. = Es copia.

#### *Observaciones teatrales.*

En el bello siglo en que la literatura francesa se hizo mas ostensible con la rica posesion de Moliere , Racine , Voltaire , Crebillon , Corneille , Lafontaine , Dancourt , Quinault , Montfleuri , Destouches , Favart , Campistron , Gresset , Dufresni , Piron , Marivau , Rainouart y otros sabios eminentes , que no cito por no ser molesto , y que adornaron tambien los teatros con sus sublimes producciones , siempre fueron estas mutuamente respetadas de ellos mismos hasta en sus defectos , pues jamás se atrevieron á alterar una sola palabra en obra que no fuese parto suyo ; pero desgraciadamente , de algun tiempo á esta parte , es increíble el abandono y desprecio con que se mira la propiedad literaria. Con cuatro ensayos de lengua francesa y el diccionario de Gatel al canto , hay quien se las apuesta al mas pintado ; y sin pararse en pelillos se entromete á refundidor de las composiciones mas clásicas , desfiguránolas miserablemente : sirvan de prueba los traslados de *el Avaro* de Moliere , de *los Templarios* de Rainouart , de *la Alcira* de Voltaire &c. donde el publico debe discurrir las bellezas de los originales.

en despecho de sus infelices traductores. Veo con sentimiento que el que tomó á su cargo enriquecer nuestros teatros con *la Metromanie*, comedia en 5 actos y en verso que por sí sola inmortalizó á Piron, haya seguido la misma senda que estos mezquinos escritores, ofreciéndonos su traducción con el título de *la musa aragonesa*, reducida á 2 actos, cercenada de consiguiente de varias de las circunstancias apreciables de que abunda el original. Yo no ignoro que es muy árdua empresa traducir una obra clásica sin alterar su sentido ni el orden de las escenas, pero por lo tanto se necesita mucho pulso, y antes de resolverse á tentarla es muy del caso tener presente el famoso consejo de Boileau:

*Consultez long temps votre esprit et vos forces.*

Muchos son los que conocen y critican con acierto los defectos de un drama al paso que saben apreciar sus bellezas; pero no se meten á compositores ni traductores de comedias ó tragedias si no tienen probabilidad del buen éxito, á fin de no dar que reír á su costa.

Para presentar una idea exacta del mérito de *la Metromanie* no hay mas que citar la calificación que de ella hace el profundo Laharpe, á saber: *Sans chercher ni comment ni pourquoi, contentons nous de reconnoitre que la Metromanie est un chef-d'oeuvre d'intrigue, de stile, de verve comique & de gaité.* En efecto, ¡que situaciones tan originales! ¡con cuanta facilidad nacen las unas de las otras! ¡que progresion! ¡que variedad! todas las sorpresas son teatrales y bien preparadas, los incidentes escogidos, las ideas felices, y la marcha de la acción está trazada con toda maestría. Un solo defecto se nota en esta pieza en cambio de tantos méritos reunidos, á cuya sombra apenas se percibe: tal es, la naturaleza del asunto en que se funda el argumento, el cual se cifra esclusivamente á representar una mania, particular á una clase poco numerosa y que influye poco sobre la sociedad, sin tratar de corregirla ni de ridiculizarla. Toda comedia que no tiene un fin moral y útil, carece de interés, que es su primer objeto; y solo las inmensas circunstancias que brillan en *la Metromanie* casi inimitables, pueden compensar un defecto tan marcado.

La representación de esta pieza ha sido como debia esperarse, esto es, menos que mediana: el Sr. Prieto es el que la ha sostenido desempeñando perfectamente su papel. Muchos reparan mil defectos en el Sr. Mally, pero yo no le encuentro mas que uno y es, el no haber conocido este buen hombre que está muy lejos de poder representar como á galan de primer orden en el teatro de Barcelona.

Repito y repetiré mil veces que mientras no trate la Empresa de mejorar la compañía española no hay que prometerse buenos espectáculos. La Empresa siempre deseosa de complacer al público..... así empiezan poco mas ó menos los carteles que anuncian la función: es de apetecer que las obras manifiesten esos deseos tan decantados.

W. A.

Estado de lo que ha producido el baile de la tarde que se dió en las casas de D. Antonio Nadal el dia 21 del corriente á favor del establecimiento gimnástico militar, á saber:

Entradas 362 á 2 rs. vn. ....	224 rs.	} 774
Por el arriendo del café y guarda ropa...	50 rs.	

Rebaja del coste de la música y carteles.....	283	
Restan líquidos.....	491	
Rebaja por la cuarta parte del líquido á favor de la casa de Caridad.....	122	27
Restan á favor del establecimiento.....	368	7

Barcelona 24 de abril de 1822. = *Josef Surmani y Viadé*, depositario.

AVISOS AL PÚBLICO.

En la Corte se da á luz un periódico con solo el fin de anticipar las noticias que vienen por los correos comunes y extraordinarios del estranero, y de las principales ciudades, cabezas de partido del reino: en él no se incluirán personalidades; pero si todo cuanto pueda ilustrar al pueblo, ya denunciando errores de los que gobiernan, ya hechos particulares que contribuyan á rectificar dudas ó opiniones que pueden influir en la desorganizacion del sistema, sustancialmente odioso. Si alguna persona ó corporacion necesitase publicar con mucha anticipacion á los dilatados periódicos, cualquier anuncio de la especie indicada lo remitirá franco de porte á los editores del *Correo de la tarde*, de Madrid, en su despacho principal, calle de Bordadores frente San Gines, número 3, cuarto principal, en la imprenta.

Por providencia del Ilre. Sr. D. Josef Mariano Marquez y Aguilar, Ministro honorario de la audiencia territorial de Estremadura, y Juez de 1ª instancia de esta ciudad y su partido, se subasta por el término de 30 dias, que empezarán á correr desde el siguiente en que se anuncie en el boletin de la corte, un campo de tenuta siete cuartas, sito en el llano de esta ciudad, sobre la torre Laforge, que fue del suprimido colegio de Dominicos de la misma, tasada en 14.933 rs. 10 ms. vellon efectivos en venta, y 448 rs. vn. efectivos en renta, el que no consta que esté afecto á carga alguna, admitiéndose las posturas en poder del escribano D. Jaime Morelló y Mas.

Por providencia de D. Nicolas Malatesta, Juez de primera instancia de esta capital se subasta por el término de treinta dias contaderos desde el en que se anuncie en el boletin de la Corte, la casa torre y tierras que contienen la tenuta de unas treinta mojas sito en el término del Prat, tasado en venta en 2400 rs. vn., y 7200 en renta, afecto al censo de 8 dineros á la Abadesa de San Pedro de las Puellas: al Sr. Abad de San Cugat, teniendo la pabordía del Llobregat por las tierras dichas lo Censalet, Viñeta y Gobera dos cuarteras de cebada de censo, y al Prior de Garraf capisclo de Santa Ana por las tierras dichas las Feixas una cuartera de cebada: otra casa torre que tiene unidas veinte y dos mojas de tierra poco mas ó menos sito en el término de Sarriá, tasado en 115,328 rs. vn. en venta, y 3466 23 en renta. Presta al beneficio primero de San Juan en Santa Ana por algunas tierras en Cantallops el censo de 113 3: á la pia almoína de la Catedral por dos mojas de tierra, y por otra de siete cuartas 111 103: á las monjas Magdalenas de esta ciudad sucediendo á Casilda Bardaxi 111 43; y á la pabordía de Junio de la Catedral por cuatro mojas de tierra 183 de censo: ambas fincas son de pertenencias del suprimido colegio de Dominicos de esta capital.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.**Españoles.*

De la Havana, Cádiz, Cartagena y Tarragona en 92 dias la polacra San Francisco de Paula, de 74 toneladas, su capitan D. Josef Pujol, con azucar, cera, aguardiente de caña y palo campeche á varios. = De Marsella, Cette y Cadaqués en 19 dias, la polacra San Antonio, de 40 toneladas, su capitan D. Josef Anglada, con lienzos, quincalla y otros géneros á varios. = De Ciudadella y Vilanova en 9 dias, la polacra San Josef de 71 toneladas, su capitan D. Lorenzo Barceló, con vino y queso de su cuenta y de transito. = De Burriana y Tarragona en 6 dias, el laud San Josef de 21 toneladas, su patron Miguel Rodriguez, con algarrobas de su cuenta. = De Valencia y Tarragona en 5 dias, el laud Sto. Cristo del Grao, de 20 toneladas, su patron Josef Antonio Campos, con arroz á varios. = De Castellon y Tarragona en 7 dias, el laud San Antonio, de 20 toneladas, su patron Josef Lacomba, con loza de Alcera y algarrobas de su cuenta. = De Burriana y Tarragona en 6 dias, el laud virgen del Rosario, de 20 toneladas, su patron Joaquin Pascual, con algarrobas, de su cuenta. = De la Higuera, Cartagena, Valencia y Sitges en 27 dias, el laud San Juan Nepomuceno, de 30 toneladas, su patron Sebastian Adell, con Almagra y lastre. = De Valencia y Tarragona en 4 dias, el laud San Antonio, de 15 toneladas, su patron Vicente Sister, con trigo y arroz á varios. = De Torreblanca en 4 dias, el laud la Divina Aurora, de 22 toneladas, su patron Manuel Perez, con algarrobas de su cuenta. = De Burriana en 5 dias, el laud Jesus Nazareno, de 20 toneladas, su patron Josef Antonio Ribera, con algarrobas de su cuenta. = De Cádiz, Alicante y Vilanova en 8 dias, el laud Sta. Ana, de 35 toneladas, su patron Felix Llimona, con maiz, añil y grana á varios. = De Santander y Gibraltar en 28 dias, el bergantin Isabel, de 40 toneladas, su capitan D. Antonio Bengoechea, con trigo á D. Francisco Forcada y Ribas. = Un canario de Tarragona con trigo para Mataró, un laud de San Pol con leña, uno de San Feliu con carbon, y otro de Mataró en lastre.

*Fiesta.* Mañana en que ocurre la fiesta del glorioso S. Pelegrin Laciose, se cantará en la iglesia de la Virgen del Buensuceso del convento de PP. Servitas, como en los demas años, por la capilla de santa Maria del Mar, la misa solemne; y predicará el M. R. P. Fr. Antonio Perta, maestro en sagrada Teología del mismo convento: despues del oficio se dará principio al novenario, el que se continuará en la misma hora hasta el dia ocho de mayo. A las seis de la tarde se cantará la Corona dolorosa, que explicará el R. P. Fr. Salvador Pla del mismo convento, y se concluirá con los gozos del santo.

*Avisos.* Si alguna persona alcanza ó deve algun dinero á los difuntos D. Josef Buch, condam, Jorge, y D.<sup>a</sup> Catalina Buch y Conforto, consortes, se servirá conferirse á la mayor brevedad con D. Antonio Oller, frente la puerta mayor de la iglesia de N. S. de la Merced, otro de los albaceas para su reconocimiento y respectivo pago.

El sugeto que se halle con el sombrero que se trocó la noche del 20 de este mes en la iglesia parroquial de San Miguel, acuda á la tienda de quincalla de la viuda de D. Juan Ensaldo, esquina de la plazuela de los

Ciegos y calle de la Bocaría, que le dirá con quien debe conferirse para cambiarlo.

Habiendo D. Gil Fabra y Barnola, corredor de cambios de esta plaza, recibido dias pasados por el correo una carta para D. Nicolas Luxardo, é ignorando su paradero, suplica á dicho señor interesado se sirva pasar á recogerla á su casa calle de la Palma de San Justo, núm. 7, habitación principal, doade se la entregarán.

En la calle den Robador, n.º 25, se desea encontrar dos Sres. solos para darles de comer y cama, á un precio moderado.

El escribiente de cartas de frente los Trinitarios, informará de una viuda que desea encontrar 2 ó 3 Sres. para darles de comer y cama á un precio equitativo.

En la calle de Sta. Ana cerca de la iglesia, en la casa de despesas, se da de comer y cama con comodidad.

En la calle den Raurich n.º 11, 2.º piso, hay una Sra. viuda que desea 2 ó 3 Sres. para darles de comer y demas asistencia, á un módico precio.

En la de San Pablo, n.º 77, 2.º piso hay otra Sra. viuda que desea de 2 á 3 Sres. para darles de comer y cama, con comodidad.

En la den Cremat n.º 5, 2.º piso, hay otra viuda que da de comer y cama á un precio moderado.

Los Sres. oficiales que se hallen en esta plaza que estuvieron en los años 1815, 16, 17 y 18 agregados á los estados mayores de las plazas de Tarragona, Lérida y la Seo de Urgel, se servirán pasar en casa el teniente coronel D. Josef Marchal, habilitado que fué de dichos estados mayores en los referidos cuatro años, de nueve á once de la mañana para recoger las certificaciones de crédito de sus alcances en aquellos cuatro años, los que se les entregarán, presentando sus ajustes ó abonares que se les dió á su tiempo.

*Ventas.* En la botica de la plaza del Regomi se vende alcohol ó espíritu de vino retificado de superior calidad á 7 rs. vn. el porron: aceite de almendras dulces á 8 rs. vn. la libra, y el pan de almendras á un real de vellon la libra: las redemitas de jarabe á 3 rs. cada una, esceptuando algunas de ellas.

A voluntad de su dueño se vende una casa sita en la presente ciudad y calle del Conde del Asalto, signada de número 37, antes de llegar á la de San Ramon y á la misma acera, cuya es bastante grande y de moderna construccion, la que actualmente rinde de alquileres 693tt 124 6 ds.: si alguno quiere comprarla podrá apersonarse con el escribano D. Jaime Rigalt, que vive al lado de la iglesia del Santo Espiritu, quien informará de su precio y de las legítimas causas porque se hace.

*Alquiler.* En el término de Horta próximo al Laberinto, se alquila una casa de campo de regular capacidad por seis meses ó un año, Josef Budoy, que vive en la calle den Amargós, primer piso número 27 informará.

*Teatro.* Hoy á beneficio del señor Reniere Remorini, se ejecutará la opera bufa en dos actos, nueva en este teatro, titulada *Il Falegname di Livonia*, música del maestro Paccini. A las siete.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.